



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00361-00
CUADERNO: 1 - FÍSICO

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

PREVIO a resolver lo pertinente frente a la petición obrante a folios 176 a 179 del expediente físico, por el memorialista dese cumplimiento a lo ordenado en los artículos 308 en concordancia con el 512 del C. G del P., igualmente acredite el trámite de los oficios Nos. 00991 y 00992 del 19 de octubre de 2021; de otra parte, allegue el certificado de tradición y libertad actualizado donde figure debidamente registrada la sentencia, con vigencia no mayor a treinta (30) días.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra físico, para la expedición de copias debe acercarse al despacho a cancelar las expensas necesarias para su expedición.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **089**

HOY: **11 de julio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

